



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL VIERNES 14 DE MAYO DE
2021.**-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:20 (diez horas con veinte minutos) del día viernes 14 de mayo de 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en las instalaciones que ocupa el auditorio "Juan Rulfo" previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndico Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **C. Gracia Patricia Pérez Ramos**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. María Isabel Verduzco Salazar**, Regidora, **Ingeniero J. Jesús Martínez Fuentes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la cuarta sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:-----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera solemne, de fecha 14 de diciembre de 2020 y tercera, cuarta y quinta extraordinarias de fechas 11 de marzo, 16 de abril y 4 de mayo de 2021, respectivamente, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de \$ 30,170.00;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la redistribución presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$1'526,419.62;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre a la redistribución presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$377,300.00;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de SERVICIOS PERSONALES de Gasto Ordinario, por la cantidad de: \$149,191.41;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la creación de la plaza 732 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-68/2021;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre la transferencia presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$210,420.00;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$62,840.00;
- XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$13,408.43;
- XIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre la cuenta pública del mes de Abril de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XIV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo a la licencia

J. Jesús Martínez

Esther Negrete

comercial con el giro de Venta de Productos Regionales, en el domicilio de Francisco I. Madero número 130, en la Colonia Centro en el Municipio de Comala;

- XV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio de Roque Salazar Carrillo número 29, en la Colonia Aguajitos en el Municipio de Comala;
- XVI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, sobre el cambio de propietario de la licencia comercial No. B-000025 con el giro de Minisúper con Venta de Cerveza, ubicada en el domicilio de Apolonio González número 45, en la Colonia Aguajitos en el Municipio de Comala;
- XVII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo al cambio de propietario y domicilio de la licencia comercial No. B-003755 con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza;
- XVIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Artesanías y Venta de Productos Regionales, en el domicilio de Miguel Hidalgo número 50, en la Colonia Centro en el Municipio de Comala;
- XIX.** Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el Ayuntamiento suscriba contratos, convenios y demás instrumentos para la ampliación del panteón de Suchitlán;
- XX.** Asuntos Generales; y
- XXI.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención de la Regidora **T.A. Lucía Valencia Salazar** quien solicitó sea incluidos los dos asuntos más de la Comisión de Hacienda; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** y realizándose la declaratoria correspondiente; quedando el orden del día de la siguiente manera: -----

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera solemne, de fecha 14 de diciembre de 2020 y tercera, cuarta y quinta extraordinarias de fechas 11 de marzo, 16 de abril y 4 de mayo de 2021, respectivamente, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de \$ 30,170.00;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la redistribución presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$1'526,419.62;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre a la redistribución presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$377,300.00;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestal de egresos de SERVICIOS PERSONALES de Gasto Ordinario, por la cantidad de: \$149,191.41;

Handwritten signatures and notes in blue ink:
- A large signature at the top right.
- A signature in the middle right, possibly "Felipe Valle López".
- A signature at the bottom right, possibly "J. Jesús Martínez".
- A signature at the very bottom right, possibly "X".

J. Jesús Martínez

Luis Dominguez

- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la creación de la plaza 732 adscrita a Jubilados y Pensionados de la PENSIÓN POR VEJEZ con cargo a la Entidad Pública Patronal, según el Decreto con número de resolución P-68/2021;
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre la transferencia presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$210,420.00;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN, por la cantidad de: \$62,840.00;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a la transferencia presupuestaria de egresos de GASTO ORDINARIO, por la cantidad de: \$13,408.43;
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, sobre la cuenta pública del mes de Abril de 2021, solicitando se autorice a la Tesorería Municipal los movimientos de distribución presupuestaria para las partidas correspondientes de acuerdo a la necesidades dentro de los capítulos, sin modificar totales;
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$37,331.82 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Peso 82/100 MN);
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relativo a la ampliación del presupuesto de ingresos y egresos por ingreso extraordinario para cubrir diversos pagos, por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN);
- XVI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo a la licencia comercial con el giro de Venta de Productos Regionales, en el domicilio de Francisco I. Madero número 130, en la Colonia Centro en el Municipio de Comala;
- XVII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza, en el domicilio de Roque Salazar Carrillo número 29, en la Colonia Aguajitos en el Municipio de Comala;
- XVIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, sobre el cambio de propietario de la licencia comercial No. B-000025 con el giro de Minisúper con Venta de Cerveza, ubicada en el domicilio de Apolonio González número 45, en la Colonia Aguajitos en el Municipio de Comala;
- XIX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, relativo al cambio de propietario y domicilio de la licencia comercial No. B-003755 con el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza;
- XX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, en alcance a la licencia comercial con el giro de Artesanías y Venta de Productos Regionales, en el domicilio de Miguel Hidalgo número 50, en la Colonia Centro en el Municipio de Comala;
- XXI. Propuesta y aprobación en su caso de la autorización para que el Ayuntamiento suscriba contratos, convenios y demás instrumentos para la ampliación del panteón de Suchitlán;
- XXII. Asuntos Generales; y
- XXIII. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera solemne, de fecha 14 de diciembre de 2020 y tercera, cuarta y quinta extraordinarias de fechas 11 de marzo, 16 de abril y 4 de mayo de 2021, respectivamente, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos del Fortamun para hacer una transferencia para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril por la cantidad de \$30,170.00 (treinta mil ciento setenta pesos 00/100 MN)** Honorable Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM83/2021 de 19 de abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 037/2021 fecha 19 de abril de 2021 y turnado a la Comisión el 19 de abril de 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos del Fortamun para hacer una transferencia para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril por la cantidad de \$30,170.00 (treinta mil ciento setenta pesos 00/100 MN).** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente, solicitar más información para la elaboración del dictamen además de se analice los cuadros del presupuesto presentado por **Oficial Mayor, Licda. Rocío Solano Orozco.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document. The signatures are written vertically and include the name 'J. Jesús Martínez' and several other illegible signatures.

Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el presente dictamen **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos del Fortamun para hacer una transferencia para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril por la cantidad de \$30,170.00 (treinta mil ciento setenta pesos 00/100 MN)**, petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** lo **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos del Fortamun para hacer una transferencia para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril por la cantidad de \$30,170.00 (treinta mil ciento setenta pesos 00/100 MN)**. Petición que fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021, quedando los movimientos de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad
Gubernamental

TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

| Concepto: | RECALENDARIZA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORTAMUN | | |
|-----------|---|--------------|-------------|
| UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | Ampliaciones | Reducciones |
| 13-01-01 | 02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 4,000.00 | |
| 13-01-01 | 02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | | 4,000.00 |
| 13-01-01 | 02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES | 170.00 | |
| 13-01-01 | 02-02-01-01 PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES | | 170.00 |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 9,000.00 | |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 9,000.00 |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 7,000.00 | |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 7,000.00 |
| 13-01-01 | 02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | 900.00 | |
| 13-01-01 | 02-05-04-01 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS | | 900.00 |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 3,900.00 | |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS | | |

J. Jesús Martínez

Rocío Solano Orozco

| | | | |
|----------|--|---------------------|---------------------|
| | MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 3,900.00 |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 4,000.00 | |
| 11-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 4,000.00 |
| 11-01-01 | 02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO. | 1,200.00 | |
| 11-01-01 | 02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO. | | 1,200.00 |
| | TOTAL | \$ 30,170.00 | \$ 30,170.00 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 10:00 am horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1'526,419.62 (un millón quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 MN) de la adecuación presupuestaria de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos en el mes de febrero y marzo y se necesita el monto de esta redistribución.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM71/2021 de 19 de Abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 38/2021 fecha 19 de Abril del 2021 y Turnado a la Comisión el de 20 de abril del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de

construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa, relativo

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1'526,419.62 (un millón quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 MN) de la adecuación presupuestaria de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos en el mes de febrero y marzo y se necesita el monto de esta redistribución.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la siguiente solicitud de Dictamen lo **relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1'526,419.62 (un millón quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 MN) de la adecuación presupuestaria de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos en el mes de febrero y marzo y se necesita el monto de esta redistribución.**

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; **por UNANIMIDAD lo relativo a la redistribución presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$1'526,419.62 (un millón quinientos veinte y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos 62/100 MN) de la adecuación presupuestaria de egresos para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos en el mes de febrero y marzo y se necesita el monto de esta redistribución,** dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo del 2021. Quedando la redistribución de la siguiente manera:

| NO. FOLIOS | CONTENIDO | FECHA |
|------------|---|----------|
| 02-01-01 | INVENTARIO DE EGRESOS Pólizas de egresos | 12-01-21 |
| 04-01-01 | TRANSPARENCIA OTORGADA A ENTIDADES PARASTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 12-01-21 |
| 04-01-02 | TRANSPARENCIA OTORGADA A ENTIDADES PARASTATALES NO EMPRESARIALES Y FINANCIERAS | 12-01-21 |
| | TOTAL | |

J. Jesús Martínez
R. Solano Orozco
E. Castellanos Rodríguez
Licda. Rocío Solano Orozco

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: -----

1) En uso de la voz el **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que los dictámenes que se están presentando fueron analizados por la Comisión de Hacienda para tener cuentas sanas.

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la trasferencia presupuestaria de redistribución de egresos del gasto ordinario para hacer movimientos del presupuesto autorizado, que no se encuentra en el centro de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril del 2021 por la cantidad de \$377,300,00 (trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 MN)** Honorable Ayuntamiento Municipal de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM84-/2021 de 19 de abril de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 039/2021 fecha 19 de abril del 2021 y turnado a la Comisión el de 24 de Abril de del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento municipal de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **relativo a la trasferencia presupuestaria de redistribución de egresos del gasto ordinario para hacer movimientos del presupuesto autorizado, que no se encuentra en el centro**

de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril del 2021 por la cantidad de \$377,300,00 (trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 MN). Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto: Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el Dictamen **relativo a la transferencia presupuestaria de redistribución de egresos del gasto ordinario para hacer movimientos del presupuesto autorizado, que no se encuentra en el centro de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril del 2021 por la cantidad de \$377,300,00 (trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 MN)**, dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia presupuestaria de redistribución de egresos del gasto ordinario para hacer movimientos del presupuesto autorizado, que no se encuentra en el centro de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril del 2021 por la cantidad de \$377,300,00 (trescientos setenta y siete mil trescientos pesos 00/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias presupuestarias de la siguiente manera:

| | | | |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL</p> | | | |
| Concepto: | RECALENDARIZA CION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO | | |
| UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | Ampliaciones | Reducciones |
| 05-01-01 | 02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO | 4,200.00 | |
| 05-01-01 | 02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO | | 4,200.00 |
| 08-01-01 | 02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA | 3,800.00 | |

J. Jesús Martínez
Roberto
Camino
Zurita

| | | | |
|----------|--|------------|------------|
| 08-01-01 | 02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA | | 3,800.00 |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 3,800.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | 3,800.00 |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 200.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | 200.00 |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 1,000.00 | |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | 1,000.00 |
| 05-01-01 | 02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO | 400.00 | |
| 05-01-01 | 02-09-04-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO | | 400.00 |
| 04-01-01 | 03-03-06-01 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO | 1,500.00 | |
| 02-01-01 | 03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES | | 1,500.00 |
| 05-01-01 | 03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS. | 3,000.00 | |
| 05-01-01 | 03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS. | | 3,000.00 |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 500.00 | |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | 500.00 |
| 08-01-05 | 02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA | 3,000.00 | |
| 08-01-05 | 02-09-01-01 HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERÍA Y AGRICULTURA | | 3,000.00 |
| 08-01-01 | 02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS | 100.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS | | 100.00 |
| 10-01-05 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 200.00 | |
| 10-01-05 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | 200.00 |
| 08-01-03 | 02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO | 169,300.00 | |
| 08-01-03 | 02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO | | 169,300.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 2,000.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 2,000.00 |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | 200.00 | |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 200.00 |
| 08-01-03 | 02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO | 3,000.00 | |
| 08-01-03 | 02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO | | 3,000.00 |
| 08-01-01 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 31,500.00 | |
| 08-01-05 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 39,100.00 | |
| 10-01-05 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 49,400.00 | |
| 10-01-01 | 03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL | | 120,000.00 |
| 10-01-05 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 10,000.00 | |
| 10-01-01 | 03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL | | 10,000.00 |
| 10-01-01 | 03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL | | 14,500.00 |
| 10-01-05 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 14,500.00 | |
| 10-01-01 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | 10,000.00 | |
| 10-01-05 | 03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | 10,000.00 |

J. Jesús Martínez

| OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | | |
|--------------------------|---|----------------------|----------------------|
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 2,000.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | 2,000.00 |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 1,200.00 | |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | 1,200.00 |
| 06-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | 1,200.00 | |
| 06-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 1,200.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 1,500.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 1,500.00 |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | 1,000.00 | |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 1,000.00 |
| 08-01-01 | 02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS | 200.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-02-01 INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIO PARA EDIFICIOS | | 200.00 |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | 1,500.00 | |
| 08-01-01 | 02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN | | 1,500.00 |
| 05-01-01 | 03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS. | 7,000.00 | |
| 05-01-01 | 03-02-09-01 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS. | | 7,000.00 |
| 06-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,400.00 | |
| 06-01-01 | 02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | 1,400.00 |
| 10-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | 500.00 | |
| 10-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 500.00 |
| 06-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | 3,200.00 | |
| 06-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 3,200.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 2,000.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 2,000.00 |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | 500.00 | |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 500.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 1,250.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 1,250.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 150.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 150.00 |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | 150.00 | |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 150.00 |
| 08-01-02 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 150.00 |
| 05-01-01 | 02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO. | 50.00 | |
| 05-01-01 | 02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO. | | 50.00 |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 600.00 | |
| 08-01-01 | 02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | | 600.00 |
| 10-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | 700.00 | |
| 10-01-01 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 700.00 |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | 500.00 | |
| 04-01-05 | 02-06-01-01 GASOLINA | | 500.00 |
| | TOTAL | \$ 377,300.00 | \$ 377,300.00 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials]

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 am horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la transferencia presupuestaria de egresos del gasto ordinario de servicios personales para hacer movimientos del presupuesto autorizado, en pólizas de previsión, que no se encuentra en el centro de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado. se debe mover el presupuesto a la partida ,centro de costo o mes, transfiriendo desde un centavo a la cantidad que se necesita para poder generar la póliza de dicha transferencia, para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril día 05, 06, 07, del 2021 por la cantidad de \$149,191.41 (ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y un pesos 41/100 MN)** Honorable Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM-86/04/2021 de 21 de abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 040/2021 fecha 22 de abril del 2021 y Turnado a la Comisión el de 24 de abril de del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la solicitud **relativo a la transferencia presupuestaria de egresos del gasto ordinario de servicios personales para hacer movimientos del presupuesto autorizado, en pólizas de previsión, que no se encuentra en el centro de costo, objeto de gasto o mes de distribución a pagar, así se encuentre presupuestado. se debe mover el presupuesto a la partida ,centro de costo o mes, transfiriendo desde un centavo a la cantidad que se necesita para poder generar la póliza de dicha transferencia, para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas con objeto de gasto, porque al presupuestarse se asignaron en otra fecha y otro centro de costo, con el objeto de gasto diferente así poder terminar los registros de pólizas de egresos que corresponden al mes de abril día 05, 06, 07, del 2021 por la cantidad de \$149,191.41 (ciento cuarenta y nueve mil ciento noventa y un pesos**

J. Jesús Martínez

Comisión de Hacienda

| | | | | |
|----------|-------------|------------------|---------------------|---------------------|
| 08-01-05 | 01-03-02-07 | CANASTA NAVIDEÑA | | 1,922.91 |
| 08-01-05 | 01-03-02-08 | CUESTA DE ENERO | 174.95 | |
| 08-01-05 | 01-03-02-08 | CUESTA DE ENERO | | 174.95 |
| 08-01-05 | 01-05-04-17 | BECAS | 1,027.10 | |
| 03-01-03 | 01-05-04-17 | BECAS | | 1,027.10 |
| 10-01-01 | 01-05-04-17 | BECAS | 3,731.10 | |
| 08-01-03 | 01-05-04-17 | BECAS | | 1,000.00 |
| 08-01-02 | 01-05-04-17 | BECAS | | 2,731.10 |
| 02-01-03 | 01-01-03-01 | SUELDO | 110,290.95 | |
| 03-01-01 | 01-01-03-01 | SUELDO | | 100,000.00 |
| 02-01-03 | 01-05-04-48 | DÍA 31 | 292.98 | |
| 02-01-02 | 01-03-04-01 | COMPENSACIONES | 19,203.80 | |
| 03-01-01 | 01-03-04-01 | COMPENSACIONES | | 29,787.73 |
| 02-01-03 | 01-03-02-05 | AGUINALDO | 2,562.21 | |
| 02-01-03 | 01-03-02-05 | AGUINALDO | | 2,562.21 |
| 02-01-03 | 01-03-02-07 | CANASTA NAVIDEÑA | 3,130.63 | |
| 02-01-03 | 01-03-02-07 | CANASTA NAVIDEÑA | | 3,130.63 |
| 02-01-03 | 01-03-02-08 | CUESTA DE ENERO | 1,351.08 | |
| 02-01-03 | 01-03-02-08 | CUESTA DE ENERO | | 1,351.08 |
| 10-01-05 | 01-03-02-07 | CANASTA NAVIDEÑA | 1,617.96 | |
| 10-01-05 | 01-03-02-07 | CANASTA NAVIDEÑA | | 1,617.96 |
| | | TOTAL | \$149,191.41 | \$149,191.41 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la **solicitud de autorización de Cabildo para la creación de la plaza 732 adscrita a jubilados y pensionados para el trabajador Pedro Rincón Muñoz** quien el 16 de abril del 2021 fecha que se publicó su decreto con el número de resolución **P-68/2021**, en la cual se autorizó con cargo a la Entidad Publica Patronal, cabe mencionar que su puesto y presupuesto está autorizado en el presupuesto de egresos del 2021 según oficio enviado por la Oficial Mayor **L. A. E. Rocío Solano Orozco** del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio OM- 088/04/2021 de fecha 23 de abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría

del Ayuntamiento que Preside el Maestro Felipe Valle López con la petición con número de folio 041/2021 turnada a esta comisión de hacienda el 26 de Abril del 2021 y, entregado el 30 de Abril.

SEGUNDO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **Turnado por L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor del Municipio de Comala la presente que indica.

TERCERO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **creación de la plaza 732 adscrita a jubilados y pensionados para el trabajador Pedro Rincón Muñoz quien el 16 de abril del 2021 fecha que se publicó su decreto con el número de resolución P-68/2021, en la cual se autorizó con cargo a la Entidad Publica Patronal, cabe mencionar que su puesto y presupuesto está autorizado en el presupuesto de egresos del 2021 según oficio enviado por la Oficial Mayor L. A. E. Rocío Solano Orozco del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120., 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal aprueban la **solicitud para la creación de la plaza 732 adscrita a jubilados y pensionados para el trabajador Pedro Rincón Muñoz quien el 16 de abril del 2021 fecha que se publicó su decreto con el número de resolución P-68/2021, en la cual se autorizó con cargo a la Entidad Publica Patronal, cabe mencionar que su puesto y presupuesto está autorizado en el presupuesto de egresos del 2021 según oficio enviado por la Oficial Mayor L. A. E. Rocío Solano Orozco del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.**

Nota: Se anexa copia del oficio OM- 088/04/2021 y Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima con Numero 33.

| Nombre | Mensual | Anual |
|--------------------|------------|-------------|
| Pedro Rincón Muñoz | \$8,331.83 | \$99,981.96 |

SEGUNDO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Maestro Felipe Valle López, C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, **la L. A. E. Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, señaló que el Instituto de Pensiones es el encargado de dar las pensiones a quienes les corresponda después de la publicación de la Ley, y a quienes cumplen con el derecho a pensionarse le corresponde a la entidad patronal.

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 am horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar lo **relativo a la solicitud de transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$210,420.00 (doscientos diez mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021 y,**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **licenciada Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM-93/2021 de 29 de abril del 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 42/2021 fecha 29 de abril del 2021 y turnado a la Comisión el de 30 de Abril de del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud de transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$210,420.00 (doscientos diez mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021.**

Dicha petición fue enviada por la **licenciada Rocío Solano Orozco** en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; en lo referente ajustes eficientes del presupuesto; se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso,

J. Jesús Martínez

Lucía Valencia Salazar

justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** lo relativo a la solicitud de transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$210,420.00 (doscientos diez mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021, de conformidad con la petición enviada por la licenciada Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la solicitud de transferencia presupuestaria de egresos de gasto ordinario, por la cantidad de \$210,420.00 (doscientos diez mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021, de conformidad con la petición enviada por la licenciada Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala. Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, y se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias presupuestarias de la siguiente manera:

|  MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental | | | | |
|---|--|--|--------------|-------------|
| SOLICITUD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL | | | | |
| Concepto: | ADECUACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE GASTOS ORDINARIO | | | |
| UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | | Ampliaciones | Reducciones |
| 02-01-03 | 02-06-01-01 | GASOLINA | 72,000.00 | |
| 13-01-01 | 02-06-01-01 | GASOLINA | | 72,000.00 |
| 10-01-01 | 03-09-09-01 | OTROS SERVICIOS GENERALES | 13,820.00 | |
| 08 01 04 | 02 08 02 01 | MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS | 3,600.00 | |
| 08 01 01 | 03 05 05 01 | MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE | | 3,600.00 |
| 08 01 05 | 03 01 0 1 01 | ENERGIA ELECTRICA DE OFICINA ADMINISTRATIVAS | 50,000.00 | |
| 10 01 01 | 03 01 0 1 01 | ENERGIA ELECTRICA DE OFICINA ADMINISTRATIVAS | 21,000.00 | |

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

J. Jesús Martínez

Rocío Solano Orozco

| | | | | |
|--------------|--------------|---|-------------------|-------------------|
| 10 01 05 | 03 01 0 1 01 | ENERGIA ELECTRICA DE OFICINA ADMINISTRATIVAS | 50,000.00 | |
| 05 01 01 | 03 09 02 03 | TENENCIA Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES | | 121,000.00 |
| 02-01-05 | 03-09-09-01 | OTROS SERVICIOS GENERALES | | 13,820.00 |
| TOTAL | | | 210,420.00 | 210,420.00 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la trasferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN por la cantidad de \$62,840.00 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021**, Honorable Ayuntamiento Municipal de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM OM-94/2021 de 29 de abril de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 43/2021 fecha 29 de abril del 2021 y turnado a la Comisión el de 30 de abril del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

J. Jesús Martínez

Regidora

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN por la cantidad de \$62,840.00 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN por la cantidad de \$62,840.00 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan esta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia presupuestaria de egresos de FORTAMUN por la cantidad de \$62,840.00 (sesenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 MN) para dar solvencia a diversos capítulos y estructuras administrativas y objetos de gasto que se asignaron en otra fecha y en otro centro de costo y objeto de gasto diferente para hacer pólizas de egresos y diario en el mes de abril del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando los movimientos de la siguiente manera:

| | | | |
|---|--|---------------------|--------------------|
|  <p>MUNICIPIO DE COMALA, COL. Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental</p> <p>SOLICITUD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL</p> | | | |
| Concepto: | ADECUACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DE FORTAMUN | | |
| UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | Ampliaciones | Reducciones |











J. Jesús Martínez

| | | | | |
|--------------|-------------|--|------------------|------------------|
| 15-01-03 | 04-02-04-00 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS | 62,840.00 | |
| 11-01-01 | 03-01-01-01 | ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS | | 30,000.00 |
| 11-01-01 | 03-01-03-01 | CONSUMO DE AGUA POTABLE | | 10,000.00 |
| 11-01-01 | 03-05-07-01 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | | 12,000.00 |
| 13-01-01 | 02-05-01-01 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES | | 10,840.00 |
| TOTAL | | | 62,840.00 | 62,840.00 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de egreso de gasto ordinario, por la cantidad de \$13,408.43 (trece mil cuatrocientos ocho pesos 43/100 MN), de la nóminas y pagos de los periodos 8 del 2021,** y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-96-/04/2021 de 29 de abril de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 045/2021 fecha 04 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 04 de mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

J. Jesús Martínez

f

Lucía Valencia Salazar

Lucía Valencia Salazar

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la transferencia presupuestal de egreso de gasto ordinario, por la cantidad de \$13,408.43 (trece mil cuatrocientos ocho pesos 43/100 MN), de la nóminas y pagos de los periodos 8 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la transferencia presupuestal de egreso de gasto ordinario, por la cantidad de \$13,408.43 (trece mil cuatrocientos ocho pesos 43/100 MN), de la nóminas y pagos de los periodos 8 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la transferencia presupuestal de egreso de gasto ordinario, por la cantidad de \$13,408.43 (trece mil cuatrocientos ocho pesos 43/100 MN), de la nóminas y pagos de los periodos 8 del 2021.** Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:



MUNICIPIO DE COMALA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

| Concepto: | RECALENDARIZACION Y REDISTRIBUCIONES DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO | | |
|-----------|---|--------------|-------------|
| UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | Ampliaciones | Reducciones |
| 08-01-05 | 01-05-04-17 BECAS | 220.61 | |
| 10-01-01 | 01-05-04-17 BECAS | 66.84 | |
| 01-01-01 | 01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL | 503.59 | |
| 01-01-01 | 01-03-04-01 COMPENSACIONES | 0.21 | |
| 01-01-01 | 01-03-04-01 COMPENSACIONES | | 0.21 |
| 01-01-01 | 01-01-01-01 DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL | | 503.59 |
| 08-01-05 | 01-05-04-17 BECAS | | 220.61 |
| 10-01-01 | 01-05-04-17 BECAS | | 66.84 |
| 02-01-03 | 01-01-03-01 SUELDO | 2,485.18 | |
| 02-01-03 | 01-01-03-01 SUELDO | | 2,485.18 |
| 02-01-03 | 01-03-04-01 COMPENSACIONES | 792.10 | |
| 02-01-03 | 01-03-04-01 COMPENSACIONES | | 792.10 |

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

J. Jesús Martínez

Zafra...

| | | | |
|----------|--------------------|------------------|------------------|
| 12-01-03 | 01-01-03-01 SUELDO | 9,339.90 | |
| 12-01-03 | 01-01-03-01 SUELDO | | 9,339.90 |
| | TOTAL: | 13,408.43 | 13,408.43 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo tercero**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS. y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 807/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 046/2021 y Entregada el día 07 de mayo del 2021, turnada al a Comisión el 11 de mayo del 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara incompetente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA**, solicitud realizada por la C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including the name 'J. Jesús Martínez' and 'Lupita Dominguez']

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA.** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Felipe Valle López y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la remisión de la Cuenta Pública del Mes de A B R I L del H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo la **AUTORIZACIÓN PARA REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE A B R I L DEL 2021 DEL MUNICIPIO DE COMALA** para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Felipe Valle López, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Notas: Se remite la Cuenta Pública más no su contenido, para observación de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Roció Solano Orozco. La Cuenta Pública Correspondiente te al mes de A B R I L del 2021 Se aprueba por Unanimidad de la Comisión de Hacienda remitirla al Congreso.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo cuarto,** la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$37,331.82 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Peso 82/100 MN).**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin. One signature is clearly legible as "J. Jesús Martínez".]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la C.P. **Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de **Tesorera Municipal** del Municipio de Comala, mediante oficio número TM-794-2021 de 11 de mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 047/2021 fecha 12 de mayo de 2021 y turnado a la Comisión el 013 de mayo del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **solicitud relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$37,331.82 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Peso 82/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes de Saldos Contables; Se notifica que la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en esté dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen **relativo a la reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$37,331.82 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Peso 82/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por la Licda. Rocío Solano Orozco en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD reclasificación para generar póliza de cancelación de saldos contables con la cuenta de Cambios por Errores Contables, por la cantidad de \$37,331.82 (Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Un Peso 82/100 MN)**. Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodriguez en su carácter de Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

| CUENTA CONTABLE | NOMBRE CUENTA | CARGO | ABONO |
|------------------------------|--|------------------|------------------|
| 2 1 01 07 001 0001 0011 0009 | 5 AL MILLAR MANTTO AREAS RECREATIVAS FONDO FORTALECE | 13,460.12 | |
| 1 1 01 02 001 0006 0001 | BANCO HSBC CUENTA 4046985982 | 31,453.45 | |
| 2 1 01 08 001 0024 | SILVIA ELIZABETH NARANJO DVALOS | | 2,196.74 |
| 2 1 01 08 001 0169 | MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA ESPINDOLA | | 2,256.00 |
| 2 1 01 08 001 0022 | JOSUE DANIEL RODRIGUEZ HUERTA | | 2,095.00 |
| 2 1 01 08 002 0022 | PABLO CEJA PEREZ | 2,600.00 | |
| 2 1 01 08 001 0002 | MUNICIPIO DE COMALA | | 571.05 |
| 2 1 01 08 001 0019 | JOSE MANUEL CABA COBIAN | | 392.00 |
| 2 1 01 08 001 0020 | IRVING GALVEZ RIVERA | | 3,627.00 |
| 2 1 01 08 001 0021 | CARLOS SERVANDO FUENTES VERDUZCO | | 834.00 |
| 2 1 01 08 001 0023 | IRMA AGUILAR FUENTES | | 302.08 |
| 3 2 05 02 | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES | | 37,331.82 |
| TOTALES | | 47,513.57 | 47,513.57 |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **C.P. Esther Castellano Rodríguez** en su carácter de Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo quinto**, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día 12 de mayo de 2021, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, C. GRACIA PATRICIA PÉREZ RAMOS y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos los integrantes para dictaminar de **solicitud relativo a la ampliación del presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos por el ingreso extraordinario de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100MN), para cubrir diversos pagos.**

J. Jesús Martínez

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** en su carácter de TESORERA del Municipio de Comala, mediante oficio número TM808/2021 de 13 de Mayo de 2021, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 048/2021 fecha 13 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica la **ampliación del presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos por el ingreso extraordinario de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100MN), para cubrir diversos pagos.** Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorería del H. Ayuntamiento de Comala; En lo referente ajustes eficientes del presupuesto; Se notifica que la Tesorería Municipal, Ha anexado copia de la documentación para análisis del caso, justificando la autorización, información del mismo recurso que se presenta en este dictamen.

CUARTO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** la solicitud de Dictamen la **ampliación del presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos por el ingreso extraordinario de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100MN), para cubrir diversos pagos.** Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorería del H. Ayuntamiento de Comala.

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **UNANIMIDAD relativo a la ampliación del presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos por el ingreso extraordinario de \$1, 000,000.00 (un millón de pesos 00/100MN), para cubrir diversos pagos.** Dicha petición fue enviada por la C.P. Esther Castellanos Rodríguez en su carácter de Tesorería del H. Ayuntamiento de Comala; Se da seguimiento a los procesos contables de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 13 de mayo de 2021. Quedando las transferencias de la siguiente manera:

| Concepto: | AMPLIACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DE GASTO ORDINARIO | | |
|-----------------|--|--------------|-------------|
| Centro de Costo | UP UR UE Clasificación por Rubro de Ingreso | Ampliaciones | Reducciones |
| 04 01 01 | 08 01 09 00 Otros Ingresos | 1,000,000.00 | |

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:]

J. Jesús Martínez

Esther Castellanos Rodríguez

| | | |
|--------------|-----------------------|-----------|
| TOTAL | \$1,000,000.00 | \$ |
|--------------|-----------------------|-----------|

| Concepto: Centro de Costo | AMPLIACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE GASTO ORDINARIO | | | |
|------------------------------|---|---|-----------------------|-------------|
| | UP UR UE | Clasificación por Objeto del Gasto | Ampliaciones | Reducciones |
| 05 01 01 | 03 09 04 01 | Obligaciones o Indemnizaciones Derivadas de Resoluciones de Autoridades Competentes | 605,706.66 | |
| 08 01 05 | 03 01 03 01 | Consumo de Agua Potable | 95,968.00 | |
| 14 01 01 | 04 05 02 00 | Jubilaciones | 298,325.34 | |
| | | TOTAL | \$1,000,000.00 | \$ |

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Maestro Felipe Valle López**, Secretario General, a la **Licda. Rocío Solano Orozco** en su carácter de **Oficial Mayor** y a la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera** Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

CUARTO.- Se Notifica que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo sexto**, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 10:00 horas del día Lunes 19 de Abril de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GUZMÁN, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar relativo a la solicitud de licencia comercial con el giro de: **"VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** en el domicilio de Francisco I. Madero No. 130, Colonia centro, Comala.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. PABLO ALFREDO CEJA HERRERA; como licencia comercial con el giro de **"VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** con el número de folio 030/2021 con fecha 23 de MARZO de 2021 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificación personal y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de recibo de pago de depósito en garantía y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.






J. Jesús Martínez
Secretario

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala, que solicita el C. Pablo Alfredo Ceja Herrera, con fecha 16 de Marzo de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de "VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES" en el predio ubicado en la calle Francisco I. Madero # 130. Col. Centro, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento a **uso comercial A (Comercial Bajo Consumo).**

| | |
|--------------|-----------|
| Agua Potable | 2.709 UMA |
| Drenaje | 0.81 UMA |
| Saneamiento | 0.37 UMA |
| IVA | 16% |

Costo del **UMA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2019 es de \$86.88** entonces el costo de la tarifa sería de \$4,866.49

b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo que solicita el C. Eugenio Torres Aguirre, con fecha 12 de Febrero de 2021, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Francisco I. Madero #130 en el centro de ésta cabecera municipal del Municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-01-01-007-018-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"**

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona MD-2,, "Comercio y Servicio de Barrio Intensidad media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 73 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

| ZONA | CATEGORIA | GRUPO PERMITIDOS |
|---|-----------------------------|--------------------------------------|
| "MD-2" Corredor Urbano Mixto Intensidad Media | Predominante | Vivienda plurifamiliar vertical |
| | Predominante | Vivienda plurifamiliar horizontal |
| | Predominante | Vivienda unifamiliar |
| | Compatible | Alojamiento Temporal Restringido |
| | Compatible | Alojamiento temporal mixto |
| | Compatible | Comercios y servicios básicos |
| | Compatible | Comercio y servicios especializados |
| | Compatible | Centros de diversión |
| | Compatible | Centros comerciales |
| | Compatible | Com. Y serv. De impacto mayor |
| | Compatible | Oficinas a pequeña escala |
| | Compatible | Oficinas en general |
| | Compatible | Manufacturas domiciliarias |
| Compatible | Manufacturas menores | |
| Compatible | Equipamiento urbano barrial | |

| | |
|--------------|-----------------------------|
| Compatible | Equipamiento urbano general |
| Compatible | Espacios abiertos |
| Condicionado | Comercio temporal |

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

| | |
|--|--|
| Densidad máxima: No aplica 250% | Índice de Edificación: No excederá |
| Frente Mínimo: 15.00 ml. | Superficie Mínima 250.00 m2 |
| Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.7 | Coefficiente Utilización. Del suelo 2.1 |
| Altura Máxima: Resultante de aplicar C.O.S y C.U.S | Restricción Posterior: 03.00 ml |
| Restricción Frontal: 05.00 ml. 30% jardinado | Estacionamiento: Cuadro 7 del RZEC |

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **COMPATIBLE**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al **"VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Mediante dictamen **Num: UMPC 003/2021** con fecha 19 de Enero de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** al **C. PABLO ALFREDO CEJA HERRERA** al establecimiento con giro de **"Venta de Productos regionales"** con razón social **"Maravillas del Volcan"**, ubicado en Francisco I. Madero No. 130 en la colonia Centro en el Municipio de Comala.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** al **C.PABLO ALFREDO CEJA HERRERA**, ubicado en el domicilio de Francisco I. Madero No. 130, Colonia Centro, Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C.PABLO ALFREDO CEJA HERRERA** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo**, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día Lunes 19 de Abril de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Ruflo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GUZMÁN, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA"** EN EL DOMICILIO DE ROQUE SALAZAR CARRILLO No.29 EN LA COLONIA AGUAJITOS EN EL MUNICIPIO DE COMALA, COL.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. ALEJANDRO MONTERO BARAJAS; como licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA"** con el número de folio 031/2021 con fecha 23 de MARZO de 2021 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificaciones personales y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de recibo de pago de depósito en garantía y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) **El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala**, que solicita el **C. Alejandro Montes Fuentes**, con fecha 10 de Febrero de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** en el predio ubicado en la calle Roque Salazar Carrillo # 29. Col. Centro, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento a **uso comercial A (Comercial Bajo Consumo)**.

| | |
|--------------|-----------|
| Agua Potable | 2.709 UMA |
| Drenaje | 0.81 UMA |
| Saneamiento | 0.37 UMA |
| IVA | 16% |

Costo del **UMA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2019 es de \$86.88** entonces el costo de la tarifa sería de \$4,866.49

b).- **El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo** que solicita el C. Maximiano Montes Fuentes, con fecha 12 de Febrero de 2021, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Roque Salazar Carrillo # 29 en los aguajitos en esta Cabecera Municipal del municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-01-04-067-016-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"**

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona H3,, "Habitacional Densidad Media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 51 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

| ZONA | CATEGORIA | GRUPO PERMITIDOS |
|--|---------------------|--------------------------------------|
| "H3-U" Habitacional Densidad Media Unifamiliar | Predominante | Vivienda Unifamiliar |
| | Compatible | Alojamiento Temporal Restringido |
| | Compatible | Recreación en espacios abiertos |
| | Condicionado | Comercios y servicios básicos |
| | Condicionado | Oficinas a pequeña escala |
| | Condicionado | Manufacturas domiciliarias |

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 56, para la Zona **Habitacional Densidad Media Unifamiliar, H3-U**, siguientes lineamientos:

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACION

| | |
|---|--|
| Densidad máxima: 220 Hab./Ha ó 44 Viv./Ha m2/Viv. | Índice de Edificación: 140.00 |
| Frente Mínimo: 08.00 ml. | Superficie Mínima 140.00 m2 |
| Coeficiente de Ocupación Del Suelo 0.70 | Coeficiente Utilización Del suelo 1.40 |
| Altura Máxima: Resultante de aplicar c.o.s y c.u.s | Restricción Posterior: 03.00 ml |
| Restricción Frontal: 03.00 ml. 30% jardinado | Estacionamiento: 01 Cajón/ Viv. |

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **CONDICIONADA**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banquetta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:

IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Mediante dictamen **Num: UMPC 008/2021** con fecha 15 de Febrero de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** al **C. Alejandro Montero Barajas** al establecimiento con giro de "Tienda de abarrotes con venta de cerveza" con razón social "abarrotes Montero", Ubicado en Roque Salazar Carrillo No. 29-A en colonia los Aguajitos en el Municipio de Comala.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** al **C. ALEJANDRO MONTERO BARAJAS**, ubicado Roque Salazar carrillo # 29-A en la Colonia los Aguajitos en el Municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. ALEJANDRO MONTERO BARAJAS** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes: -----

- 1) En uso de la voz el **Síndico Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que ya se había determinado por el Cabildo que no se iban a aprobar negocios con venta de cerveza; contestándole el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, que efectivamente se había acordado por el Cabildo no dar nuevas licencias en Suchitlán, pero este se trata de un cambio.-----
- 2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que es un tema delicado el alcoholismo, por lo que se debe de trabajar en la prevención.-----
- 3) En uso de la voz el **Regidor Ramses Eugenio Díaz Valencia**, señaló que la indicación era no dar nuevas licencias en negocios, tratándose de un cambio de licencia. Pidiendo se redoble el esfuerzo de los inspectores municipales.-----
- 4) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que hay una preocupación por la venta y consumo de alcohol. Hubo un acuerdo para no autorizar más licencia para ventas de bebidas alcohólicas, pero si aprobar el cambio de licencias.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA**.-----

----- Posteriormente el Presidente Municipal, **José Donald Ricardo Zúñiga**, solicitó al Cabildo abrir un espacio para recibir al ganador del concursos "Difusor Estatal de los Derechos de las Niñas y de los Niños" de nombre Juan Pablo de la escuela Benito Juárez, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- Hace el uso de la voz el menor Juan Pablo, quien señaló la importancia de ser Difusor Estatal de los Derechos de las Niñas y de los Niños, mencionando cuales fueron sus propuestas para ganar. Después hizo el uso de la voz el Presidente Municipal, elogiando el trabajo realizado por Juan Pablo.-----

----- En el desahogo del **punto décimo octavo**, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día Lunes 19 de Abril de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GUZMÁN, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar **relativo a la solicitud de cambio de propietario de la licencia comercial No.B-000025 con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores; de la C. María Isabel ramos Galindo al C. Agustín Peña Ávalos.**

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. Agustín Peña Avalos; como licencia comercial con el giro de "**MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**" con el número de folio 032/2021 con fecha 24 de Marzo de 2021 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. The most prominent signature is 'J. Jesús Harfínez' written vertically. Other signatures are less legible but appear to be official or personal marks.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; oficio de cesión de derechos y copia de licencia 2020 y 2021; cédula de identificación fiscal ante el sat; constancia de antecedentes no penales; copia de identificación y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera licita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio:

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban la **solicitud de cambio de propietario de la licencia comercial No.B-000025 con el giro de Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores; de la C. María Isabel ramos Galindo al C. Agustín Peña Ávalos.**

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. AGUSTIN PEÑA AVALOS** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

- - - - En el desahogo del **punto décimo noveno**, el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen:-----

J. Jesús Martínez

Lupita Dominguez

Siendo las 10:00 horas del día Lunes 19 de Abril de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GUZMÁN, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**, presidente y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar la solicitud de Cambio de propietario y domicilio de la licencia comercial # B-003755 con el giro de "Tienda de abarrotes con venta de cerveza, de la C. María Imelda Virgen Pinzón a la C. Teresa Velasco Nolasco y del domicilio de: división del norte # 18 al domicilio de: división del norte # 17, en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Comala.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la **C. TERESA VELASCO NOLASCO**; como licencia comercial con el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** con el número de folio 033/2021 con fecha 24 de MARZO de 2021 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; oficio de cesión de derechos y copia de licencia 2019; formato de servicio de administración tributaria; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; constancia de antecedentes no penales; copia de identificación y curp; copia de recibo de pago de predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala, que solicita la **C. Teresa Velasco Nolasco**, con fecha 23 de Marzo de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** en el predio ubicado en la calle División del Norte # 7. Col. Lázaro Cárdenas. Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento a **uso comercial A (Comercial Bajo Consumo)**.

| | | |
|--------------|-------|-----|
| Agua Potable | 2.709 | UMA |
| Drenaje | 0.81 | UMA |
| Saneamiento | 0.37 | UMA |
| IVA | 16% | |

Costo del **UMA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2019 es de \$86.88** entonces el costo de la tarifa sería de \$4,866.49

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)

J. Jesús Martínez

(Large signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

b).- El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo que solicita el C. Gabriel Montes Zamora, con fecha 19 de Noviembre de 2020, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle División del Norte # 18 en la Colonia Lázaro Cárdenas en el municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-01-01-022-018-000** en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"**

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona H3,, "Habitacional Densidad Media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 51 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

| ZONA | CATEGORIA | GRUPO PERMITIDOS |
|---|---------------------|--------------------------------------|
| "H3-U" Habitacional Densidad Media Unifamiliar | Predominante | Vivienda Unifamiliar |
| | Compatible | Alojamiento Temporal Restringido |
| | Compatible | Recreación en espacios abiertos |
| | Condicionado | Comercios y servicios básicos |
| | Condicionado | Oficinas a pequeña escala |
| | Condicionado | Manufacturas domiciliarias |

De igual manera, el mismo reglamento establece en su artículo 56, para la Zona **Habitacional Densidad Media Unifamiliar, H3-U**, siguientes lineamientos:

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACIÓN

| | |
|--|---|
| Densidad máxima: 220 Hab./Ha ó 44 Viv./Ha m2/Viv. | Índice de Edificación: 140.00 |
| Frente Mínimo: 08.00 ml. | Superficie Mínima 140.00 m2 |
| Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.70 | Coefficiente Utilización. Del suelo 1.40 |
| Altura Máxima: Resultante de aplicar c.o.s y c.u.s | Restricción Posterior: 03.00 ml |
| Restricción Frontal: 03.00 ml. 30% jardinado | Estacionamiento: 01 Cajón/ Viv. |

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **CONDICIONADA**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al **"TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos el criterio especializado emitido por el área respectiva de la administración pública municipal, puesto que valida totalmente la congruencia del uso de suelo con el giro que pretende explotar el solicitante.

En ese sentido esta Comisión dictaminadora considera que se encuentra debidamente atendido lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 15o.- Para obtener la licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos comprendidos en este ordenamiento se requiere:

IV.- Certificado autorizado por las Dependencias Municipales competentes en Obras Públicas, de que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias de la materia.

Mediante dictamen **Num: UMPC 009/2021** con fecha 07 de Mayo de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a la **C. TERESA VELASCO NOLASCO** al establecimiento con giro de "Tienda de abarrotes con venta de cerveza" de la C. María Imelda Virgen Pinzón a la C. Teresa Velasco Nolasco y del domicilio de: división del norte # 18 al domicilio de: división del norte # 17, en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Comala

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de **Cambio de propietario y domicilio de la licencia comercial # B-003755 con el giro de "Tienda de abarrotes con venta de cerveza,** de la C. María Imelda Virgen Pinzón a la C. Teresa Velasco Nolasco y del domicilio de: división del norte # 18 al domicilio de: división del norte # 17, en la Colonia Lázaro Cárdenas del Municipio de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. TERESA VELASCO NOLASCO** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** -----

----- En el desahogo del **punto vigésimo,** el **Regidor Urbano Carpio Rincón** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día Viernes 07 de Mayo de 2021, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **LIC. URBANO CARPIO RINCÓN, LICDA. MA. GUADALUPE DOMINGUEZ GUZMÁN, TCS. RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA,** presidente

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

y secretarios respectivamente, todos del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima periodo constitucional 2018-2021, nos reunimos para analizar y dictaminar relativo a la solicitud de licencia comercial con el giro de: **"ARTESANIAS Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** en el domicilio de Miguel Hidalgo No. 51, Colonia centro, Comala.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por la C. NADIA PEÑA GUTIERREZ; como licencia comercial con el giro de **"ARTESANIAS Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** con el número de folio 044/2021 con fecha 03 de MAYO de 2021 y turnado a esta comisión por el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. FELIPE VALLE LÓPEZ.

SEGUNDO.- Los documentos que respaldan dicha solicitud son: acuse de recepción de documentos; solicitud de apertura de negocio; cedula del sat; dictamen de uso de agua; dictamen de uso de suelo; dictamen de protección civil constancia de antecedentes no penales; copia de identificación personal y curp; copia de recibo de pago de impuesto predial 2021; copia de comprobante de domicilio; documento bajo protesta de decir verdad; copia de recibo de pago de depósito en garantía; documento de la COFEPRIS y contrato de arrendamiento.

TERCERO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios, mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera licita, creando alternativas para degustar a los turistas locales, estatales, y nacionales que visitan nuestro municipio.

CUARTO.- Ahora bien los que suscribimos entraremos al estudio de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para el caso que nos ocupa, la documentación anexada por el peticionario, para efectos de poder emitir una decisión apegada a derecho tal y tomando en cuenta los principios básicos del actuar administrativo.

a) **El dictamen de la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Comala,** que solicita la **C. NADIA PEÑA GUTIÉRREZ,** con fecha 16 de Abril de 2021, el organismo operador de agua le otorga factibilidad de servicio de agua alcantarillado y saneamiento, para el giro de **"CAFETERIA, ARTESANIAS Y PRODUCTOS REGIONALES"** en el predio ubicado en la calle Miguel Hidalgo # 51. Col. Centro, Comala. Col.

En relación a lo anterior la presente factibilidad se expide exclusivamente para el uso antes señalado y a la vez se informa que a partir de esta fecha cambia la tarifa del cobro del servicio de agua, alcantarillado y saneamiento a **uso comercial A (Comercial Bajo Consumo).**

| | | |
|--------------|-------|-----|
| Agua Potable | 4.436 | UMA |
| Drenaje | 1.331 | UMA |
| Saneamiento | 0.621 | UMA |
| IVA | 16% | |

Costo del **UMA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2021 es de \$89.62** entonces el costo de la tarifa sería de \$7,968.90

b).- **El Dictamen de Vocación de Uso de Suelo** que solicita el C. Juan Sánchez Beltrán, con fecha 16 de Abril de 2021, para el Predio Urbano de su propiedad; ubicado en la calle Miguel Hidalgo #51 en el centro de ésta cabecera municipal del Municipio de Comala, Col. Con Clave Catastral **03-01-01-003-**

J. Jesús Martínez

Luzma Domínguez

010-000 en el cual se pretende establecer un uso para funciones de **"ARTESANIAS Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"**

De acuerdo a la estrategia indicada en el programa de Desarrollo Urbano de Comala, el predio se encuentra en una **Zona MD-2,, "Comercio y Servicio de Barrio Intensidad media"**, en este sentido el reglamento de Zonificación para el Estado de Colima establece en su Artículo 73 para este tipo en zonas, que los predios, lotes y edificaciones tienen los siguientes lineamientos:

Usos de Suelo Permisibles

| ZONA | CATEGORIA | GRUPO PERMITIDOS |
|---|-------------------|--------------------------------------|
| "MD-2" Corredor Urbano Mixto Intensidad Media | Predominante | Vivienda plurifamiliar vertical |
| | Predominante | Vivienda plurifamiliar horizontal |
| | Predominante | Vivienda unifamiliar |
| | Compatible | Alojamiento Temporal Restringido |
| | Compatible | Alojamiento temporal mixto |
| | Compatible | Comercios y servicios básicos |
| | Compatible | Comercio y servicios especializados |
| | Compatible | Centros de diversión |
| | Compatible | Centros comerciales |
| | Compatible | Com. Y serv. De impacto mayor |
| | Compatible | Oficinas a pequeña escala |
| | Compatible | Oficinas en general |
| | Compatible | Manufacturas domiciliarias |
| | Compatible | Manufacturas menores |
| | Compatible | Equipamiento urbano barrial |
| | Compatible | Equipamiento urbano general |
| Compatible | Espacios abiertos | |
| Condicionado | Comercio temporal | |

NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE INTENSIDAD DE LA EDIFICACION

| | |
|--|--|
| Densidad máxima: No aplica 250% | Índice de Edificación: No excederá |
| Frente Mínimo: 15.00 ml. | Superficie Mínima 250.00 m2 |
| Coefficiente de Ocupación Del Suelo 0.7 | Coefficiente Utilización. Del suelo 2.1 |
| Altura Máxima: Resultante de aplicar C.O.S y C.U.S | Restricción Posterior: 03.00 ml |
| Restricción Frontal: 05.00 ml. 30% jardinado | Estacionamiento: Cuadro 7 del RZEC |

Considerando que el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, Clasifica el giro dentro de los grupos permitidos de **Comercio y Servicios Básicos** manera **COMPATIBLE**, este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo urbano determina como **Factible** de autorizar su solicitud por las características observadas en referencia al **"ARTESANIAS Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** además se señala que dicho establecimiento se sujetará a lo marcado en este dictamen, haciendo puntual atención a lo que corresponde a los cajones de establecimiento que se deberán proveer por quien solicita sin contar como tal el frente del negocio, motivo por el cual se prohíbe la utilización de la banqueta y/o la calle para uso del comercio, este dictamen autoriza exclusivamente el uso del predio, así que **NO DEBERÁ SER UTILIZADA LA VÍA PÚBLICA** para colocación de ningún mueble, anuncio u otro obstáculo o cualquier otro fin particular, ya que con ello se estaría cometiendo una infracción a los Reglamentos Municipales, motivo que causaría una sanción administrativa. **Sin Embargo para la comercialización de BEBIDAS ALCOHOLICAS se deja a consideración del H. Cabildo el Determinar su aprobación.**

Mediante dictamen **Num: UMPC 020/2021** con fecha 09 de Abril de 2021, la Unidad Municipal de Protección Civil le **otorga CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** a la **C. NADIA PEÑA GUTIERREZ** al establecimiento con giro de **"Artesanías y Venta de Productos regionales"** con razón social **"Berrendo**

J. Jesús Martínez

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

Cafe", ubicado en Miguel Hidalgo No. 51 en la colonia Centro en el Municipio de Comala.

En tal virtud se desprende que se encuentran debidamente atendidas las disposiciones reglamentarias que se requieren para que un establecimiento con el giro solicitado reúna las características en dicha materia, en observación a lo que dispone el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala, Colima.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes al otorgar la licencia al propietario, será un negocio regulado teniendo que cumplir con los ordenamientos que señala el reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Comala, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N .

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de: **"ARTESANIAS Y VENTA DE PRODUCTOS REGIONALES"** a la **C. NADIA PEÑA GUTIERREZ**, ubicado en el domicilio de Miguel Hidalgo No. 51, Colonia Centro, Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. cabildo a la **C. NADIA PEÑA GUTIERREZ** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no habiendo ninguno se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto vigésimo primero**, el **Presidente Municipal** hizo el uso de la voz, señalando que hay una necesidad real tanto en Suchitlán como en la cabecera de saturación en los cementario. Se planteron varios escenarios para el cementerio de Suchitlán, y el proyecto más viable es hacer una permuta con un terreno del Ayunamieto. Hace unas semanas se habló con el Gobernador del Estado para que se remita un recurso extemporáneo, se está en trámite para que se remita y se pague el terreno que está a un costado del cementerio de Suchitlán con lo que se conseguiría una ampliación del cementerio, y sino se completa con el dinero que remitan, se pueda hacer una permuta por la diferencia. Por eso se pide la autorización del Cabildo para que el Presidente, la Síndico y el Secretario, puedan firmar a la brevedad los contratos o convenios y demás instrumentos legales necesarios para la ampliación del cementerio de Suchitlán. Está también la posibilidad de que un particular pueda prestar el servicio de cementerio en la cabecera municipal, pero ese ya es otro tema que ya después se verá en Cabildo.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior generándose las siguientes:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló si bien se dice que ya hay pláticas con el Gobierno del Estado para que aporte la cantidad

de un millón y medio, cuanto tendría que aportar el Ayuntamiento; contestándole el Presidente Municipal que se tiene que hacer un avalúo pero se calcula que el Ayuntamiento tiene que pagar alrededor de un millón de pesos. En otra intervención el Regidor señaló que si es muy importante y urgente que se haga el trámite de la ampliación del cementerio porque ya no hay espacios y el hedor que desprende el cementerio por la falta de espacios es muy fuerte, solicitando que se agilicen los trámites para que quede a la brevedad; contestándole el Presidente Municipal que el día de ayer fueron de Catastro y Obras Públicas a realizar un levantamiento al cementerio y al terreno anexo para ir haciendo los planos y un avalúo para agilizar los trámites.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la autorización para que el Ayuntamiento suscriba contratos, convenios y demás instrumentos para la ampliación del panteón de Suchitlán mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Maestro Felipe Valle López**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que en el tema del panteón, que una vez que se suscriban los contratos o convenios y demás instrumentos legales se les haga del conocimiento al Cabildo los términos en los que quedaron.-----

2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, solicita que se haga efectiva la garantía de obra pública que se hizo en Suchitlán, pues varios trabajos que se realizaron, ya están dañados, entonces se debe de aplicar la garantía para que se repare lo que se hizo; contestándole el Presidente Municipal que si tiene un listado de lo dañado lo proporcione para que se atienda, comentando que se hará un bacheo general en toda la comunidad de Suchitlán.-----

3) En uso de la voz el **Regidor Ramses Eugenio Días Valencia**, comenta que en relación a las licencias de negocios con bebidas de alcohol, pide consideración del Cabildo para se otorguen a los restaurantes dichas licencias, pues ellos realizan una inversión, dan empleo y generan desarrollo económico, tanto en la Cabecera Municipal como en las Comunidades. En otro tema, señala que compañeros de la Dirección de Seguridad Pública tuvieron problemas con el pago de la quincena derivado del cambio de banco, los policías saben cual fue el problema, pidiendo se pueda adelantar el aguinaldo, para que no se vean afectados en sus ingresos; contestándole el Presidente Municipal que se acercaron los policías con él previo al cambio de banco, y les hizo del conocimiento que vieran con el banco el adeudo que tenían para que no les retuvieran el salario, también se pidió a la Tesorera que interviniera en el banco para que no les retuvieran el total del salario, y por disciplina financiera y por observaciones de OSAFIG, no se puede adelantar ninguna prestación. Continuando con la participación del Regidor comentó que le hicieron del conocimiento que hubo cambio de oficial; contestándole el Presidente Municipal que no está enterado de algún cambio en la corporación. En otro punto, el Regidor señala que hay inquietud por parte de los propietarios de "Las Huertas de Comala" acerca de diversos trabajos que se están haciendo en ese lugar cerca del río en el que se escuchan motosierras, por lo que se hizo del conocimiento a la Dirección de Ecología y hubo un acercamiento con el Comité de "Las Huertas" para conocer las problemáticas; contestándole el Presidente Municipal que ha girado instrucciones para tener comunicación con el Ingeniero Acuña para tener una reunión. Para finalizar la intervención recuerda al Cabildo que se tiene un Reglamento de Imagen Urbana, por lo que la señalética vial que se está instalando debe de cumplir con lo que marca el reglamento.-----

4) En uso de la voz el **Regidor J. Jesús Martínez Fuentes**, comenta que hay personas que se le acercaron y le solicitaron se llegue el agua a la colonia

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page. The most prominent signature is "J. Jesús Martínez Fuentes" written vertically. Other signatures are less legible but appear to be initials or names of other participants. There are also some scribbles and marks.

Celsa Virgen, en virtud de que no había la suficiente presión para llenar los tinacos, se habló con el organismo operativo del agua y se arregló. Pide se arregle el alumbrado público en la colonia Campo Verde debido a que hay algunos postes que no tienen los brazos correspondientes ni las lámparas, pidiendo se arregle esa situación, también está fallando el interruptor de la cancha techada de la referida colonia y hay un exceso de carros estacionados por la calle Santos Degollado y Salvador Rangel por un restaurante que está en ese lugar, pidiendo se arregle esta problemática. Para finalizar señala que le han comentado que hay vehículos oficiales que se utilizan fuera del horario de trabajo para uso personal, e incluso ingiriendo bebidas alcohólicas en los vehículos oficiales; contestándole el Presidente Municipal que ese último punto que señala es muy importante, solicitando le remitan evidencia del hecho para poder tomar cartas en el asunto, informando que instruyó a la Oficialía que no se pueden utilizar los vehículos fuera de horario, solo por comisiones en el trabajo, como es el caso de los inspectores municipales que deben de estar al pendiente de los llamados que se le hacen.-----

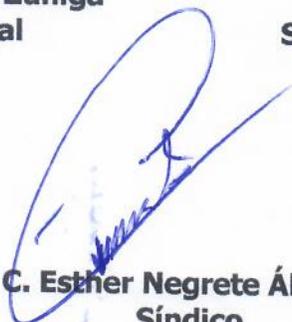
J. Jesús Martínez

5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que atendiendo los asuntos de Seguridad Pública se tiene que hacer una reunión de trabajo por un pliego petitorio que hicieron los policías y se debe de contestar en relación a los quinquenios que solicitan los policías; contestándole el Presidente Municipal que se tienen que revisar los expedientes pues no coinciden las fechas de entrada que ellos dicen a la que se tiene en Oficialía, se instruyó a la Oficial Mayor que las personas que ya acreditan la antigüedad se otorgue. En otro tema la Regidora señala que en otras partes del municipio se están derribando arboles, se le hizo del conocimiento a otras instancias, por lo que en los nuevos desarrollos el Ayuntamiento debe de tomar cartas en el asunto, reportando de un árbol caído en el camino a Agosto. Solicita sea arreglada la carretera Villa de Álvarez-Comala y Comala - La Becerrera.-----

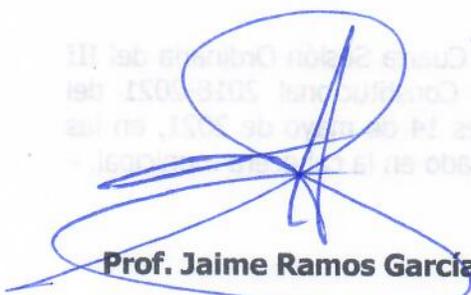
----- En el desahogo del **punto vigésimo tercero** del orden del día al no existir más asuntos que tratar el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 12:42 (doce horas con cuarenta y dos minutos) del día 14 de mayo de 2021, clausuró la sesión ordinaria en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**-----


C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal


M.D. Felipe Valle López
Secretario del Ayuntamiento

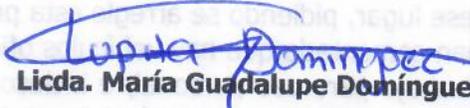

C. Esther Negrete Álvarez
Síndico

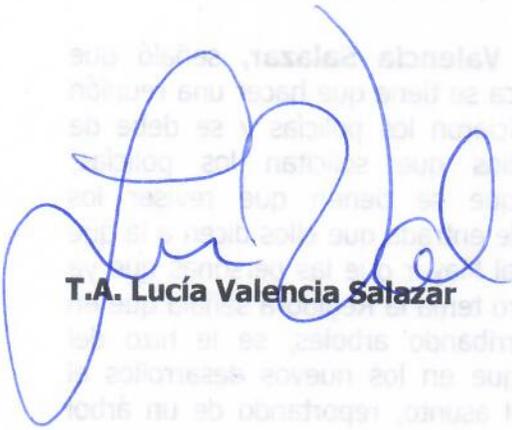
REGIDORES:

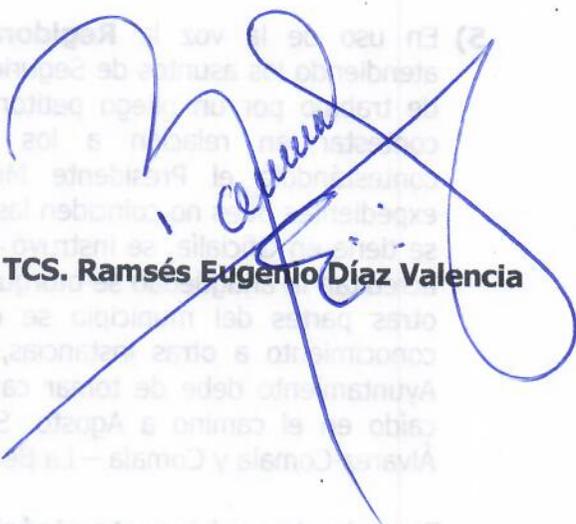

Prof. Jaime Ramos García


C. Gracia Patricia Pérez Ramos

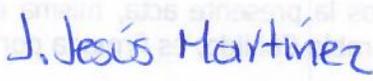

Lic. Urbano Carpio Rincón


Licda. María Guadalupe Domínguez Guzmán


T.A. Lucía Valencia Salazar


TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia


Licda. María Isabel Verduzco Salazar


Ing. J. Jesús Martínez Fuentes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del III año de ejercicio del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día viernes 14 de mayo de 2021, en las instalaciones que ocupa el Auditorio "Juan Ruflo" ubicado en la cabecera municipal. -